



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230033500	Ejecutivo	Hernando Martinez Hernandez	Milena Margarita Rubio Garcia	19/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Señor Hernando Jose Martinez Hernandez Y En Contra De La Demandada Milena Margarita Rubio Garcia Identificada Con Cedula De Ciudadanía No32.878.433. Por La Suma De Cuarenta Millones De Pesos M.L. (40.000.000). Segundo: Decretar Las Medidas De Embargo, Solicitadas, Consistente En:-Embargo Y Secuestro Del Bien Mueble Vehículo De Clase

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Camioneta, Deplacas
Irw185, Marca Mitsubisshi,
Linea Outlander 3.0 Modelo
2016,Color Gris Titanium,
Servicio Particular, Número
De Motor Bg45976b31,
Numero Dechasis
Jmyxlgf4wgz000167,
Propiedad De La
Demandada
Milenamargarita Rubio
Garcia.-Decretar El
Embargo De Los Dineros
En Cuenta De Ahorros O
Corrientes, Que Poseo
Llegare A Poseer La
Demandada Milena
Margarita Rubio Garcia En
Lassiguientes Instituciones
Financiera; Bancolombia,
Av Villas, Davivienday
Bbvva.- Embargo Del
Excedente De La Quinta

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Parte Del Salario Mínimo
Legal Mensualvigente Que
Devengue La Demandada
Milena Margarita Rubio
Garciascomo Medico De
Centro Medico Cognitivo E
Investigacion S.A.S,Cuyas
Siglas Son C.M.C.N.R,
Identificada Con El Nit
9004798949, Con
Domicilioprincipal En La
Cra 43B No. 75B -24,
Correo
Electrónico:Administracionc
mci.Com.Co, Para Que Se
Hagan Las Respectivas
Consignaciones Aórdenes
Del Juzgado.Para Lo Cual
Se Limita La Medida A La
Suma De Sesenta Millones
De
Pesos60.000.000.Tercero:
Córrase Traslado A La

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Parte Demandada Milena
Margarita Rubiogarcia Por
El Término De Diez (10)
Días Contados A Partir Del
Día Siguiete De
Lanotificación Personal Del
Presente Proveído, Que
Deberá Efectuarse
Enviándosepara Tal Efecto,
Copia Escaneada De La
Presente Providencia, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Siguiente Al De La
Notificación, Talcomo Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022Cuarto:
Reconozcase Personería
Jurídica Al Abogado
Hernando Josemartinez
Hernandez Quien Actúa En
Nombre Propio.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190007500	Ordinario	Ingrid Patricia Manotas Toro	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	19/12/2023	Auto Decide - Designese Como Curador Al Abogados:Milton Enrique Mesa Gonzalez, A Quien Se Puede Notificar En El Email Milton_Meza_Abohotmail.Com Cel.3173322547Como Curador De La Joven Andrea Carolina Calvo Bravo, Para Que La Represente Dentro De Este Proceso. So Pena De Aplicársele Lo Establecido En El Numeral 7 Artículo 48 Del Cgp.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

24473d09-56b0-431a-907a-11d816cf4594